

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO (ALC) – MERCOSUR – ISRAEL

1. Descripción General

El acuerdo MERCOSUR-Israel es un Acuerdo de Libre Comercio (ALC) que estableció una zona de libre comercio para facilitar el movimiento de bienes, promover la inversión y fomentar la cooperación entre los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) e Israel. En 2005, MERCOSUR e Israel firmaron un acuerdo marco para conseguir un acuerdo de comercio. En 2007, luego de siete rondas de negociación, se firmó el Tratado de Libre Comercio. Para Paraguay entró en vigor en 2010.

2. Objetivos del Acuerdo

- Establecer un área de libre comercio entre MERCOSUR e Israel.
- Promover la integración económica bilateral.
- Expandir las exportaciones de bienes y servicios.

3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Israel.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Eliminación progresiva de aranceles en más del 90% del comercio bilateral.
- Potencial para exportar todos los productos salvo algunas condiciones específicas de cuotas o preferencias fijas para la carne bovina, aceites vegetales, lácteos, maíz y mandioca.
- Acceso a productos y tecnologías israelíes en condiciones preferenciales.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el Acuerdo (Capítulo IV).

6. Estado Actual

- Vigente desde 2010.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ALC MERCOSUR – ISRAEL (MERCOSUR).
https://relex.mercosur.int/public/red_acuerdos/describir/19
- Ley N° 3.483/08 (Acuerdo marco) y la Ley N° 3.857/10.
- Anexos vigentes.